

ANEXO 7

REGLAMENTO DE ACTIVIDADES CURRICULARES DE LIBRE ELECCIÓN (ACLE), SELECCIONES, PLANES TUTORIALES

2024



BICULTURAL



EXCELENCIA ACADÉMICA



Actualizado: 05.04.2024

REGLAMENTO DE ACTIVIDADES CURRICULARES DE LIBRE ELECCIÓN (ACLE),
SELECCIONES, PLANES TUTORIALES

CAPÍTULO I. SOBRE LAS ACLE

El objetivo de este reglamento es regular el funcionamiento de las actividades extracurriculares, las responsabilidades del apoderado, de los alumnos participantes y de los profesores/talleristas que las imparten.

Las ofertas de actividades extracurriculares que tienen lugar después de la jornada regular en el DSV incluyen las ACLE, las Selecciones y los Planes Tutoriales.

Las ACLE están divididas en **Académicas**, **Culturales** y **Deportivas** y su oferta está conceptualmente alineada al Proyecto Educativo Institucional del DSV.

ACLE	Coordinador/a	Correo
Culturales	Luna Medina	acle_culturales@dsvapo.cl
Deportivas y Selecciones	Pablo Ugarte	acle_deportivas@dsvapo.cl
Académicas	Yasna Cataldo	acle_academicas@dsvapo.cl

Las ACLE Culturales y las Deportivas son pagadas. Su costo es menor al del valor de mercado. Son actividades con inscripción semestral.

Las Selecciones no tienen costo y los participantes son invitados por los profesores de acuerdo a su desempeño en el área. Son actividades con inscripción anual.

Las ACLE Académicas y los Planes Tutoriales no tienen costo. Son actividades con inscripción anual.

Los alumnos que participan en los Planes Tutoriales son invitados por la Educadora Diferencial del nivel en común acuerdo con el docente de la asignatura.

Todas las actividades antes descritas se desarrollan en las dependencias del Colegio.

En función de lo anterior, siempre el colegio considerará de mayor importancia las Actividades Lectivas. Ante un conflicto de intereses que pueda presentarse, hemos recreado el presente Reglamento de regulará el vínculo existente entre el apoderado, alumno efectivamente matriculado y el Colegio, así como las responsabilidades existentes entre las partes, las cuales serán definidas y pactadas en anexo del Contrato de Prestación de Servicios Educativos que vincula al apoderado titular con la Corporación Colegio Alemán de Valparaíso.

Es así como el presente reglamento cumple una función orientadora y articuladora del desarrollo de las ACLE, Selecciones y Planes Tutoriales del Colegio, complementando las disposiciones estipuladas en el Reglamento de Convivencia Interna y sus protocolos de acción, instrumento que en última instancia regla las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Escolar.

TÍTULO PRIMERO: De la naturaleza de las ACLE del Colegio

a) Se definen como actividades extracurriculares todas aquellas que, sin pertenecer a la Jornada Escolar Completa, son realizadas después del horario de clases sin que sean presentadas como una extensión de la Jornada Escolar Completa, debido a la variada naturaleza que poseen.

b) Para efectos de orden práctico, las ACLE podrán ser publicadas junto al horario de clases sistemáticas en la página web del Colegio.

c) La participación en las **ACLE Deportivas y Culturales** es de carácter voluntario para todos los alumnos de un determinado nivel y curso, toda vez que son realizadas en beneficio directo de los alumnos del Colegio, situación que será informada por la Dirección a comienzos del año escolar y podrá ser apreciada en los horarios publicados en el sitio web institucional.

d) Las ACLE Académicas no tienen costo para los apoderados y contemplan: Coros, Banda, Rock Band, Indaga, Explora y Radio Escolar.

e) De acuerdo con lo indicado en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar del Colegio, en adelante R.I.C.E., la aplicación de este último no cesa al momento de finalizar las Clases Lectivas correspondientes, motivo por el cual los alumnos siguen bajo el amparo y protección del R.I.C.E. durante todo el tiempo que duren las actividades extracurriculares, quedando sujetos a las disposiciones y sanciones en él estipuladas, independientemente del lugar donde estas actividades sean realizadas, ya sea dentro del Establecimiento Educacional o fuera de éste, al igual que sus Apoderados Titulares.

f) Para todos los efectos, ante situaciones no descritas explícitamente en el presente reglamento, se aplicará lo dispuesto en el R.I.C.E. Ante cualquier duda en la interpretación de ambos Reglamentos, o ante situaciones no contempladas en ambos, o dirimirá la situación la Dirección, previo asesoramiento del Consejo de Profesores si ello fuese necesario y si la situación específica lo amerita.

TÍTULO SEGUNDO: De la postulación a las ACLE Académicas, Culturales y Deportivas

Podrán postular a participar en las ACLE todos los alumnos del Colegio, sin excepción, que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser parte del nivel para el que se ofrece la actividad
- No tener tope de horario con clases sistemáticas
- No tener un Plan de Acompañamiento o Adecuación Curricular que contemple disminución (acorte) de jornada.

TÍTULO TERCERO: De la inscripción de los estudiantes

- a) Las ACLE pasan por un proceso de inscripción a través de la plataforma ALEXIA. Cada actividad tiene cupos limitados los cuales serán otorgados en forma automática según orden de inscripción hasta completar los cupos.
- b) Las fechas de publicación de ACLE y fecha de inscripción serán informadas a los apoderados vía comunicaciones cada semestre, sujeto a modificaciones según la planificación semestral de cada año.
- c) Una vez publicadas las actividades a través del sitio web del colegio, los apoderados y los alumnos tendrán una semana para revisar las actividades que puedan ser de su interés. Pasado este proceso, estará publicada la fecha de apertura del portal de inscripción a través de Alexia.
- d) Los cupos de cada ACLE serán definidos por los encargados de ACLE en coordinación con el área logística del colegio en función de la capacidad máxima del colegio para resguardar los espacios de almuerzo, acompañamientos y/o *Warteklasse*.
- e) En el caso de que queden cupos disponibles o se liberen, se abrirá una segunda fecha de postulación.
- f) Una vez cerrado el primer proceso de inscripción, las ACLE tendrán una semana de revisión para verificar asistencia, liberación de cupos, funcionamiento de los horarios de almuerzo y acompañamientos.
- g) La renuncia de algún estudiante a un taller debe hacerse vía correo al profesor del taller y al Coordinador Deportivo, Académico o Cultural según corresponda.
- h) El funcionamiento de los talleres grupales se llevará a cabo siempre y cuando tenga un mínimo de estudiantes, señalado en el plan. En caso contrario, se cerrará el taller informándoles oportunamente a los apoderados y a los profesores/talleristas.

Cada alumno del colegio podrá participar en un máximo de 4 actividades extracurriculares, las que incluye ACLE y Selecciones.

TÍTULO CUARTO: De la asistencia y atrasos

- a) Se aceptarán como máximo 5 minutos de atraso. Si este período se extiende, el profesor/tallerista informará al apoderado vía mail con copia al Coordinador/a de ACLE.
- b) Toda inasistencia debe ser justificada con anterioridad a la clase vía correo electrónica del apoderado el que debe dirigirlo al profesor/tallerista con copia al Coordinador/a de ACLE.
- c) En caso de inasistencia sin justificar, será el profesor/tallerista quién solicitará al apoderado la justificación vía mail.
- d) Si un alumno se encuentra en las dependencias del colegio y no se presenta a la ACLE, no podrá inscribirse el siguiente semestre en la misma ACLE.

- e) Si un alumno no asiste dos o más veces, sin justificar, no podrá inscribirse el siguiente semestre en la misma ACLE.
- f) En la siguiente tabla se detalla qué acciones deben ser tomadas en caso de inasistencia, referente a su justificación:

¿Cuándo se debe justificar?	¿A quién debe dar aviso?	¿Quién debe justificar?
1 Inasistencia a clases.	Justificar a profesor/ tallerista y a coordinador ACLE	Alumno / Apoderado
Más de 1 inasistencia consecutiva a clases.	Justificar a profesor/ tallerista y a coordinador ACLE	Apoderado
Inasistencias reiteradas, no necesariamente de forma consecutiva.	Justificar a profesor/ tallerista y a coordinador ACLE	Apoderado

TÍTULO QUINTO: De las faltas a la Buena Convivencia

- a) Los alumnos que incurran en conductas y actitudes de falta disciplinaria hacia el profesor/tallerista, serán derivados al Coordinador/a de ACLE correspondiente quien se comunicará con Dirección de Ciclo para aplicar el R.I.C.E. según corresponda a la falta.

Serán entendidas como faltas disciplinarias las siguientes:

- Insultar con gestos, palabras o acciones
- Poner en riesgo su propia integridad física o la de los demás
- Dañar las instalaciones del Colegio
- Ausentarse de clases sin autorización

- b) En caso de existir alguna dificultad con alumnos, apoderados u otra situación externa al taller, el profesor/tallerista debe informar al Coordinador ACLE correspondiente.

TÍTULO SEXTO: De los Profesores/ Talleristas

- a) Cada profesor deberá cumplir puntualmente con el horario establecido previamente por la Coordinación. Si durante 3 clases el profesor no cumple con el horario acordado, será amonestado.

- b) En caso de que el profesor no pueda realizar el taller, debe avisar con una semana de anticipación al Coordinador/a correspondiente, con el fin de buscar un reemplazo y/o la suspensión del taller para notificar a los apoderados. En situaciones fortuitas del día o por enfermedad, debe avisar a primera hora al Coordinador/a.

- c) Si el taller debe ser suspendido el mismo día, será responsabilidad del Coordinador/a

gestionar la notificación a los apoderados vía telefónica (personalmente o vía secretarías de ciclo)

d) Cada profesor/ tallerista contará con la lista de alumnos, incluidos los datos de contacto de los apoderados.

e) Cada profesor/ tallerista deberá llevar un control de asistencia clase a clase

f) Cada profesor/ tallerista debe completar el formulario online con la información del taller la que incluye los objetivos a desarrollar y la planificación de clases.

g) Es responsabilidad de cada profesor revisar que en su clase no asistan más estudiantes que los inscritos, la lista se mantendrá actualizada por el Coordinador/a de los talleres que realizará las modificaciones de ser necesario

h) Los profesores/ talleristas tienen la obligación de realizar un diagnóstico al inicio de cada semestre y un informe al final, además de contemplar presentación de sus alumnos, dependiendo del tipo de ACLE.

i) Ante requerimientos de materiales o necesidades vinculadas a la naturaleza del curso o taller, deberán ser solicitados con 15 días de anticipación a la Coordinación.

j) La participación de los estudiantes en competencias o encuentros amistosos, dentro o fuera del colegio, deberán ser notificadas oportunamente por el profesor/ tallerista al Coordinador/a de ACLE y a los apoderados.

k) La participación de los estudiantes en competencias o salidas pedagógicas fuera del establecimiento se realizará solo con la papeleta de autorización firmada por el apoderado. Esta debe ser presentada con un mínimo de 24 horas de anticipación.

l) La Coordinación del área es la encargada de supervisar y monitorear permanentemente el normal desarrollo de los cursos y talleres, con el fin de efectuar los ajustes y correcciones pertinentes de acuerdo a los objetivos específicos definidos para cada uno de ellos.

TÍTULO SÉPTIMO: Apoderado

- a) El apoderado debe justificar las inasistencias de sus hijos vía correo electrónico al profesor/ tallerista y Coordinador/a ACLE.
- b) El apoderado debe retirar puntualmente a su hijo del establecimiento de acuerdo al Capítulo II del presente reglamento.

TÍTULO OCTAVO: En caso de accidentes

- a) Si el accidente no es de gravedad, el alumno será derivado a Sala PRIAUX. Si solo es leve, se informará por medio de correo por parte del Coordinador/a de ACLE.
- b) Si el accidente es de gravedad, considerando gravedad como: riesgo vital, heridas corto punzantes, heridas con mucho sangramiento, cortes profundos, golpes fuertes en la cabeza, pérdida de conocimiento, entre otras, se trasladará rápidamente al servicio de salud más cercano y el estudiante será acompañado por un asistente de la educación, docente o directivo, quien custodiará hasta que llegue su apoderado o adulto responsable, a quien se le avisará de inmediato para que se dirija al servicio de asistencia correspondiente.
- c) La calificación de la gravedad del accidente debe estar ponderada por una persona capacitada en primeros auxilios.

- d) Ante cualquier accidente, se debe llenar el formulario de accidente escolar y será responsabilidad del apoderado informar si cuentan con seguros privados de atención.

CAPÍTULO II SOBRE EL PROCEDIMIENTO INTERNO DE RETIRO AL FINAL DE LAS ACLES, PLANES TUTORIALES Y SELECCIONES

TÍTULO 1: Retiro de estudiantes.

Debido a las diferentes situaciones viales y de seguridad, que han ocurrido entre peatones y vehículos, se determinó desde el 2023 que el ingreso al colegio **solo será peatonal entre las 15:00 a las 17:20 horas.**

El estacionamiento de calle Limache estará disponible hasta las 17:00 horas.

A las 17:30 horas se reabre el acceso calle Álvarez y todo adulto que ingrese deberá identificarse indicando nombre y R.U.T.

Los buses escolares quedan exentos de esta medida y pueden ingresar por el acceso Álvarez normalmente.

Los trabajadores del colegio que estén en funciones están liberados, pero si asumen el rol de apoderados deben acatar la medida.

TÍTULO 2: Sistema de retiro por nivel

A. Interciclo de 1° a 3° Básico.

A.1. Espacio de almuerzo:

- Los alumnos de 1° y 2° Básico realizan su almuerzo entre las salas Comedor del Ciclo Inicial, S07, S08 y S04.
- Los alumnos de 3° Básico podrán realizar su almuerzo en el Casino desde las 14.00 horas o en las salas S07 y S08 del *Neubau* desde las 14:30 horas

A.2. Inicio de ACLE:

- Los alumnos de 1° a 3° Básico luego de su almuerzo deben permanecer en el "Patio Central del *Neubau*" hasta el inicio de la actividad.
- El profesor de ACLE, taller o selección, debe dirigirse hasta el patio central del *Neubau* de donde retira a su grupo y los lleva hacia su sala.

A.3. Término de ACLE:

- Los alumnos al término de su actividad deben ser entregados por sus profesores/ talleristas a sus apoderados en el *Neubau*.

- Los alumnos que no son retirados puntualmente esperaran en el patio central del *Neubau* en compañía de un asistente a cargo, hasta las 16:35 horas, horario máximo de retiro de alumnos.

A.4. A partir de las 16:35 horas el Colegio no dispone de supervisión, por lo que será deber de los apoderados retirar a los alumnos en los horarios asignados.

B. Interciclo de 4° a 6° Básico

B.1. Espacio de almuerzo:

- Los alumnos de 4° y 6° Básico realizan su almuerzo en el Casino.

B.2. Inicio de ACLE:

B.2.1 Durante el almuerzo los alumnos de 4° a 6° Básico deben permanecer en el Patio Casino hasta el inicio de la actividad.

B.2.2. Una vez concluya el tiempo de almuerzo, los alumnos van directamente a su actividad según corresponda.

B.3. Término de actividad:

Los alumnos al término de su actividad deben trasladarse a:

B.3.1. Rotonda en caso de ser retirados desde calle Álvarez. (en caso que el apoderado cruce la pasarela)

B.3.2. A "isla" del estacionamiento en caso de ser retirados desde calle Limache.

B.4. A partir de las 16:35 horas el colegio no dispone de supervisión, por lo que será deber de los apoderados retirar a los alumnos en los horarios asignados.

Coordinadores ACLE 2024

Colegio Alemán de Valparaíso

Anexo SELECCIONES DEPORTIVAS DSV

1. Admisión Selecciones

a. Opciones de ingreso:

Para formar parte de una selección, existen dos opciones de ingreso:

- Por invitación de parte de profesores: los profesores invitan a alumnos a participar de horas de observación, en caso de evidenciar fortalezas en habilidades o destrezas durante las clases regulares de Educación Física, talleres deportivos u otra instancia deportiva.

En estos casos, la invitación se extenderá por correo electrónico a los apoderados.

- Por solicitud de ingreso de alumno o apoderado: un alumno o su apoderado pueden solicitar integrarse a la selección por motivación propia. En caso que queden cupos disponibles, son invitados a un entrenamiento de prueba que puede extenderse a más sesiones según determine el entrenador, previa comunicación al apoderado.

El resultado será determinado por el entrenador y comunicado al interesado y al apoderado.

b. Cantidad de alumnos/as por selección:

El cupo de alumnos en Enseñanza Básica será determinado por el área de Coordinación Logístico Académica en función de la capacidad de espacios de almuerzo que haya en el colegio. En el caso de los alumnos de la Enseñanza Media será determinado cada año por los entrenadores en función del programa y tipos de competencias consideradas para ese período. Se utilizará el mismo criterio para determinar el número de participantes por nivel o categoría. Las nóminas de competencias serán hechas por los entrenadores y podrán ir cambiando según las bases de cada campeonato.

Cupos 2024 por selección

Selecciones	1° y 2° Básico	3° y 4° Básico	5° y 6° Básico	7° Básico a IV° Medio
Natación	10	25	25	50
Gimnasia Rítmica	5	5	5	15
Gimnasia Artística	10	10	5	5
Fútbol	0	20	20	50
Handball	0	20	20	32
Vóleibol	0	15	20	34 Damas y 34 Varones
Atletismo	0	30	30	40
Básquetbol	0	15	15	36

2. Reglamento del deportista y apoderado

Cada alumno participante de la selección debe mantenerse en los márgenes del comportamiento establecido en el R.I.C.E., tanto en los entrenamientos como también en partidos locales o de vista fuera de las instalaciones del establecimiento del Colegio Alemán de Valparaíso.

Los alumnos se comprometen a participar en los entrenamientos en forma regular.

Los alumnos y los apoderados serán responsables de la asistencia a los entrenamientos, como también de llegar a la hora y ser retirados puntualmente a la hora de término especificada por cada selección.

Los alumnos se comprometen a asistir a todas las competencias y campeonatos a los que sea citado por su entrenador. En el caso de no poder asistir, por algún motivo en especial o personal, debe avisar en forma anticipada a su entrenador.

Los apoderados recibirán la información de cada selección por escrito. Esta información incluirá lo siguiente:

- Entrega y difusión de este reglamento interno.
- Categorías y niveles de competencia.
- Calendarización de competencias programadas a la fecha y otras actividades afines.

3. Uniforme de Selecciones

Cada selección definirá el uniforme, formato y procedimiento de confección de los uniformes.

4. Suspensión de Entrenamientos

Para la suspensión de entrenamiento, los entrenadores deberán informar con un mínimo de 24 horas de anticipación vía correo electrónico a los apoderados. Los alumnos serán informados por las secretarías, entrenadores y/o coordinador de selecciones.

En caso de ser necesario suspender el mismo día de la actividad, los entrenadores deberán permanecer y recibir a todo deportista que no pueda ser retirado por su apoderado y hacer actividades alternativas como, por ejemplo, un entrenamiento teórico de la disciplina.

Los entrenamientos suspendidos no tienen fecha de recuperación.

En caso de lluvia no habrá suspensión. De acuerdo a la logística de cada selección, se verá si es que el entrenamiento requiere modificaciones en el formato (ej: Teórico en sala, o preparación física) según el día y/o espacios disponibles

5. Responsabilidades del entrenador

Todo entrenador de selección tiene las siguientes responsabilidades:

- Motivar y fomentar a los alumnos del Colegio Alemán a participar en las respectivas selecciones.

- Planificar y preparar las salidas deportivas de cada selección en función las actividades y presupuesto presentado en agosto del año anterior.
- Entregar los documentos de salida con 10 días de anticipación, de acuerdo a lo estipulado por el Ministerio de Educación.
- Informar a los profesores del colegio sobre los alumnos participantes de las salidas que involucren ausencia de clases con 7 días de anticipación.
- Informar en octubre de cada año, al coordinador de deportes, sobre necesidades de materiales, restauraciones y/o reparaciones. Orientar al equipo de mantención en cuanto a los requerimientos en función de la realidad deportiva.

6. Salidas Deportivas

- Todas las salidas deportivas deben regirse por el Reglamento de Interno de Convivencia Escolar. Título VII NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DEL ESTUDIANTE, punto 7.
- Salidas a cargo de los entrenadores en término de traslado y pernoctada.
- Traslado a cargo de los entrenadores de los apoderados. (R.I.C.E. Retiro de alumnos)

Del transporte

Todo transporte dentro de la región será contratado por el colegio y la delegación completa debe ir con el entrenador respectivo en el bus. Los apoderados que quieran ir al encuentro deportivo deberán realizarlo en transporte particular y encontrarse con la delegación en el destino.

En caso de ser eventos fuera de la región, los entrenadores estimarán en conjunto con los apoderados si el viaje será realizado en bus o en avión. En ambos casos los entrenadores deberán viajar junto a la delegación y los apoderados podrán sumarse en este viaje si así lo estiman conveniente.